



DEJA SIN EFECTO ADJUDICACION DE
CUPOS QUE INDICA PARA VISITA A FERIA
BIO PARA SERVICIOS DE BIOTECNOLOGIA
(ESTADOS UNIDOS)

Santiago, 17 de junio de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0667 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; el Decreto Supremo N° 41 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exenta N° J-0633 de 2015; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; y lo indicado en el Memorándum N° 4808, de 2015, del Subdepartamento Comercio de Servicios de ProChile.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 22 de mayo de 2015, ProChile a través de su página web www.prochile.gob.cl invitó a las empresas chilenas, principalmente a las que posean la calidad de Pyme no exportadora, que desarrollen servicios de y para la biotecnología, a participar de una "Visita a la Feria Bio para Servicios de Biotecnología", a realizarse en la ciudad de Philadelphia, Estados Unidos de América, entre los días 15 y 18 de junio de 2015.
2. Que, vencido el plazo para postular, se recibieron a través de la página web de ProChile, las postulaciones de 11 empresas.
3. Que, habiéndose realizado la evaluación de las postulaciones recibidas, ProChile adjudicó, mediante Resolución Exenta N° J-0633 de 5 de junio de 2015, los cinco (5) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Primero de la presente Resolución, las que, según lo informado en el Acta de Evaluación de fecha 27 de mayo de 2015, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.
4. Que, con posterioridad a la notificación a los adjudicatarios de la Resolución mencionada en el Considerando precedente, los Adjudicatarios "MAP Chile SpA", RUT. N° 76.218.572-5 y "Fundación Fraunhofer Chile Research", RUT. N° 65.033.192-3, comunicaron, mediante sendos correos electrónicos de fechas 10 y 11 de junio de 2015, respectivamente, y por las razones allí indicadas, su desistimiento para participar en el referido evento.





5. Que es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que desadjudique los cupos asignados a las aludidas empresas mediante Resolución Exenta N° J-0528 de 2015 de DIRECON;

RESUELVO:

- I. **DEJASE SIN EFECTO** la adjudicación de los cupos asignados mediante Resolución Exenta N° J-0633 de 5 de junio de 2015 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, para participar en la "*Visita a la Feria Bio para Servicios de Biotecnología*", a realizarse en la ciudad de Philadelphia, Estados Unidos de América, entre los días 15 y 18 de junio de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación:

NOMBRE EMPRESA	RUT
1. Fundación Fraunhofer Chile Research	65.033.192-3
2. MAP Chile SpA	76.218.572-5

- II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a las entidades involucradas, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- III. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANDRES REBOLLEDO SMITMANS
Director General

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/KSR

Distribución:

1. Subdepartamento Comercio de Servicios - ProChile.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

